TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-JDC-487/2026 y SUP-JDC-504/2026 acumulados**

- **SUP-JG-81/2026**

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostienen lo siguiente:

> **SUP-JDC-487/2026 y acumulado. Acuerdo de Sala.**
> **PRIMERO**. Se acumulan los medios de impugnación en términos del presente acuerdo de sala.
>
> **SEGUNDO**. Se remiten las demandas de los juicios de la ciudadanía al Tribunal local para que, en plenitud de jurisdicción, resuelva lo que en Derecho proceda.
>
> **TERCERO**. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias necesarias, remita las constancias atinentes al indicado Tribunal local.
>
> **SUP-JG-81/2026. Acuerdo de Sala.**
> **PRIMERO**. Esta Sala Superior es formalmente competente para conocer y resolver el presente juicio.
>
> **SEGUNDO**. Es improcedente el juicio general.
>
> **TERCERO**. Se reencauza la demanda a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en los términos precisados en este acuerdo.
>
> **CUARTO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que remita las constancias originales a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto del presente juicio, dejando, en forma previa, la copia certificada respectiva en el expediente correspondiente.

El proyecto del juicio **SUP-JG-81/2026** fue aprobado por **mayoría de votos,** con el **voto en contra** del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

El restante proyecto de la cuenta fue aprobado por **unanimidad de votos.**

ACTA.SCP.318.2026
VLMR / AGO

A las catorce horas con veinte minutos del cinco de octubre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente
Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:09/10/2026 03:17:43 p. m.
Hash:A394CwE3DBnjH5XnA2fdJKKy5hc=

Secretario General de Acuerdos
Nombre: Carlos Hernández Toledo
Fecha de Firma:09/10/2026 03:12:34 p. m.
Hash:0XoU2oPGlXZzMaxwrjb/VBmKc2M=